



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN HCU-UEA-171-UEA-2020

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, en Sesión Ordinaria I de 16 de septiembre de 2020, en el noveno punto del orden del día, se aprobó:

9. Tratamiento y aprobación en primera instancia de la normativa para ejercer la acción de coactivas por parte de la UEA, presentado mediante Oficio No. 168- PG-UEA-2020 suscrito por la Abg. Janina Jaramillo, Procuradora General de la UEA.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Estatal Amazónica es una universidad pública, que fue creada por el Congreso Nacional mediante ley N. 2002-85, promulgada en el registro oficial N.º 686 del 18 de octubre de 2002, y reformada en la ley 0, publicada en el registro oficial N.º 768 del 3 de junio de 2016. Es una universidad pública del Sistema de Educación Superior que se rige por la Constitución y Leyes de la República del Ecuador y demás normativa que rige el Sistema de Educación Superior;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...);”

Que, los literales c), y e) del artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior-LOES, manifiesta: “Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...);”

Que, mediante Decreto Presidencial No. 1017 de fecha 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República decretó: “Artículo 1.- Declárese el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaración de pandemia de COVID-19, por parte de la Organización Mundial de la Salud...;”



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Sesión Ordinaria I de 16 de septiembre de 2020



Que, mediante oficio No. 168-PG-UEA-2020 de 3 de septiembre de 2020, la abogada Janina Jaramillo, Procuradora General de la UEA, informa a Rectorado lo siguiente: (...) que la con memorando números UEA-DFIN-2020-103-M de fecha 25 de agosto de 2020, UEA-DFIN-2020-0108-M de 26 de agosto de 2020 la señora Directora Financiera solicita a ésta Procuraduría se informe el estado del trámite de recuperación de valores de la Asociación de Mujeres de Fátima y empresa NESCATERING respectivamente(...) solicita a Rectorado que se considere el estudio, análisis y aprobación por parte del órgano Colegiado Superior de la UEA del Instructivo para ejercer la acción coactiva por parte de la UEA. (...) Se adjunta proyecto de INSTRUCTIVO PARA EJERCER LA ACCIÓN COACTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA, presentado con fecha 29 de abril de 2019 y el proyecto de REGLAMENTO PARA EJERCER LA ACCIÓN COACTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA, dejando constancia que la propuesta de reglamento se basa exclusivamente en la propuesta de instructivo remitido con anterioridad , con la aclaración de que se ha procedido a ingresar algunos considerandos y articulado, así como también corregir errores de forma; en este contexto, con la finalidad de que previo al conocimiento y aprobación del Honorable Consejo Universitario, la Dirección Financiera deberá presentar el informe respectivo de las observaciones o ratificación de los documentos remitidos;

Que, el Honorable Consejo Universitario en uso de sus atribuciones y facultades constitucionales, legales y estatutarias,

RESUELVE:

PRIMERO.- Se aprueba en primera instancia el proyecto de Reglamento para Ejercer la Acción Coactiva por parte de la Universidad Estatal Amazónica, cuyo cuerpo normativo forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDA.- Trasladar a los señores los Miembros del Honorable Consejo Universitario a fin de que hagan las observaciones y sus aportaciones sobre la base del cuerpo normativo aprobado.

TERCERA.- Requerir los informes correspondiente a la Dirección Financiera respecto al proyecto de Reglamento para Ejercer la Acción Coactiva por parte de la Universidad Estatal Amazónica.



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Sesión Ordinaria I de 16 de septiembre de 2020



Dado y firmado en la ciudad de Puyo, a los 17 días del mes de septiembre del año 2020.

Dra. Ruth Irene Arias Gutiérrez, PhD.

RECTORA

PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

Dr. William Núñez Chávez, MSc.

SECRETARIO GENERAL DE LA UEA